

DERECHO DE AUTOR

**DIRECCION DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

José Ángel Arriaza

Coordinador de Derecho de Autor

LASPYME COMO

USUARIOS

TITULARES DE

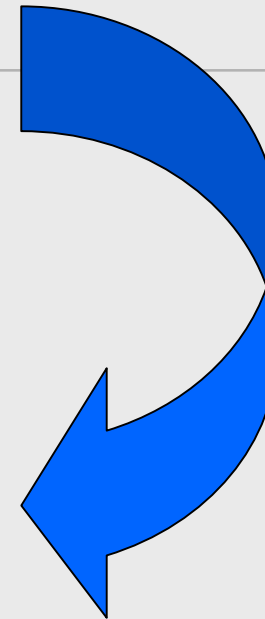
OBRAS

PROTEGIDAS

PROPIEDAD INTELECTUAL



Propiedad
Industrial Marcas
Nombres Comerciales
Expresión
publicidad comercial
Patentes de Invención



Derecho de
Autor

CONCEPTO

- Derecho de Autores el derecho que tiene el creador o titular de una obra sobre la misma

DERECHOS CONEXOS



- Son los derechos de los artistas, intérpretes, ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión.

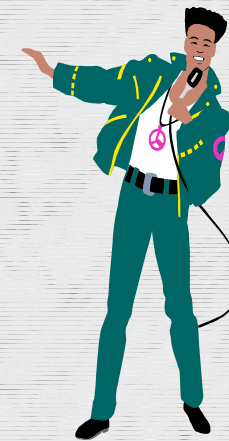
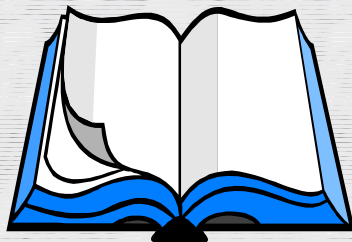
LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL

- Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas
- Convención de Roma para la Protección de los Artistas, Intérpretes, Ejecutantes, Productores de Fonogramas y Organismos de Radiodifusión.

TIPOS DE OBRAS PROTEGIBLES

LITERARIA

ARTISTICA



TIPOS DE DERECHO EN LA RAMA AUTORAL

MORAL

Es inalienable,
imprescriptible
e irrenunciable

PATRIMONIAL

Es la facultad de
percibir beneficios
economicos de
la obra.

COMO LA EMPRESA PUEDE SER TITULAR DEL DERECHO



- Por medio de una compraventa de derechos.
- Por un cesión .
- Por una relación laboral en cumplimiento de un contrato de trabajo

OBRAS COLECTIVAS

- Una obra colectiva cuando es una simple combinación organizada de obras independientes y no se puede identificar un solo autor ya que para elaborarla concurren varios autores generalmente bajo una relación laboral para la empresa. Ej. Obra de arte aplicada a la industria.

OBRAS Y EMPRESAS

- La empresa puede ocuparse de los derechos patrimoniales de obras, como una página web, un programa de ordenador, reproducción, ejecución de obras, traducción.
- El derecho patrimonial del que goza la empresa, tiene una duración de la vida del autor y 50 años después de su muerte.

PROGRAMAS DE SOFTWARE

Es la obra literaria constituida
por un conjunto de instrucciones expresadas
mediante
palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma
que
al ser incorporados en un dispositivo de lectura
automatizado es capaz de hacer que un ordenador
ejecute determinada tarea u obtenga determinados
resultados..

Elderechoseviolentaconloquellamamos **PIRATERIA** eslaaccióndereproducir obrasyaseanliterariasoartísticaspor cualquiermedioconocidoopor conocerse,conelfíndedistribuírlasal públicosinautorizacióndelautorotitular delderecho.

COMO LA EMPRESA PUEDE RECLAMAR EL DERECHO PATRIMONIAL

- En caso de la utilización de una obra literaria o artística, cuyos derechos patrimoniales pertenezcan a la empresa, sin la previa autorización de ésta, la empresa puede acudir a los tribunales competentes a hacer uso de sus derechos

SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

Es un sistema de administración colectiva de los titulares de los derechos de autor para que administren sus derechos, es decir supervisen la utilización de las obras respectivas, negocien con los usuarios, recauden las regalías y las distribuyan entre los titulares de derechos.

COMODEPOSITARUNA OBRA

- * Cuando es una empresa titular, se presenta una solicitud que la firma el representante legal apoderado, con copia de su nombramiento .
- * Se acompañan 2 ejemplares de la obra.
- * Se acompaña contrato de trabajo o documento de cesión o venta de los derechos por parte del autor a la empresa

REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS

* En el caso de la inscripción de un acto o contrato entre el autor y una empresa, por ejemplo cesión, venta, licencia, se presenta el documento original, el cual una vez inscrito se devuelve. Dichos documentos tienen que ser en escritura pública, y los que se otorgan en el extranjero se sujetan a las formalidades del país, pero tienen que tener las auténticas del caso.



**CENTRO NACIONAL
DE REGISTROS**